

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**79****TRES CANTOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro en régimen de concurrencia competitiva, por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos para el período 2025.

BDNS (Identif.): 861161

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios.*—Las Asociaciones de Tres Cantos que cumplan los requisitos establecidos en las Bases reguladoras que se pueden consultar en: [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es).

Segundo. *Objeto.*—Actividades organizadas por las Asociaciones de Tres Cantos. Los proyectos objeto de subvención por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos, serán aquellos que tengan el propósito de fomentar actividades de interés público y social.

Tercero. *Bases Reguladoras.*—Aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17.9.2025, Acuerdo número 328/2025. A disposición en web municipal <https://web.trescantos.es/>.

Cuarto. *Cuantía.*—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos municipales del ejercicio de 2025 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2006 924 480 por importe total de 72.500,00 euros.

Quinto. *El plazo.*—De presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en web y en sede electrónica, y se presentarán bajo los requisitos establecidos en las bases que se pueden consultar en la web municipal: <https://web.trescantos.es/> y en la Sede Electrónica: <http://sede.trescantos.es>.

Tres Cantos, a 7 de octubre de 2025.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/16.719/25)

